



1 de abril de 2020

Señor

Gabriel Castro González

Superintendente

Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana.

Av. César Nicolás Pensón, núm. 66

Sector Gazcue

Ciudad.

Ref.: Hecho Relevante sobre la Asamblea Extraordinaria-Ordinaria Anual de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: **a)** El artículo 241 de la Ley 249-17; **b)** Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12, y **c)** el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV); **INVERSIONES POPULAR, S. A. - PUESTO DE BOLSA** inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SVPB-008, tiene a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante lo puntos conocidos por la Asamblea Extraordinaria-Ordinaria Anual de Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa, celebrada el pasado treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinte (2020), fueron los siguientes:

A. COMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

1. Aprobación de la modificación propuesta a los artículos de los Estatutos Sociales de INVERSIONES POPULAR, S.A. – PUESTO DE BOLSA, para introducir las modificaciones requeridas por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y el Reglamento de Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores, así como adoptar las decisiones que pudieran derivarse como consecuencia de dicha modificación.

B. COMO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – ANUAL.

1. Aprobación del Informe escrito de Gestión Anual presentado por el Consejo de Administración, los Estados Financieros Auditados que muestran la situación de los activos y pasivos, el estado de ganancias y pérdidas, el Informe Anual de los Auditores



INVERSIONES POPULAR

Externos, y cualesquiera otras cuentas y balances correspondientes al ejercicio social que terminó el 31 de diciembre del 2019; se acoge el informe escrito del Comisario de Cuentas de la sociedad; y, en consecuencia, se otorgó descargo al Consejo de Administración por su gestión durante el referido período.

2. Aprueba la designación de los señores RAFAEL A. DE JESUS DEL TORO GÓMEZ, Presidente, MARÍA ANGÉLICA HAZA, Vicepresidente, JOSÉ MANUEL CUERVO AYBAR, Secretario, RAFAEL DANILO HOLGUÍN APOLINARIO, AYLIN MARGARITA HUNG BRITO, MANUEL MIGUEL MATOS GUTIERREZ y CLIFTON RAMÍREZ como Miembros del Consejo de Administración de INVERSIONES POPULAR, S. A. – PUESTO DE BOLSA, por un período de dos (2) años y hasta la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad a celebrarse en el año dos mil veintidós (2022).
3. Se dispuso lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos.
4. Se tomó conocimiento y ratificaron: i) los objetivos anuales de la sociedad contenidos y detallados en la sesión ordinaria del Consejo de Administración del INVERSIONES POPULAR, S. A. – Puesto de Bolsa; ii) el sistema integral de administración de riesgos y los factores de riesgo material previsible, no identificándose alguno para el período correspondiente conforme se expresa en el desarrollo de esta resolución; y, iii) la estructura de gobierno corporativo de la sociedad y las principales políticas internas sobre la materia.
5. Se conoció del Presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración;
6. Se conoció de los contratos aprobados con entidades relacionadas, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores núm. 664-12.

Estos puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la referida resolución. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea será remitida a esa Superintendencia una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

En caso de cualquier comentario, aclaración o inquietud, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Paola Troncoso Parady
Gerente de División Administrativo